INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CMP-MC-20-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA., está interesado en recibir propuestas, para seleccionar de acuerdo con: Constitución Política, la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *Transparencia en contratación de mínima cuantía*, que Adiciona el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. Y 2.2.1.2.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía, las normas civiles y comerciales y las demás normas concordantes y complementarias aplicables, y lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, al contratista para **"REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL SISTEMA DE ALERTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA"**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Siendo las 11:10 a.m. del día 21 de mayo de 2022, en la Oficina Jurídica del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y calificación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Contratación por Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 20 de 2022.

En la hora indicada para el cierre del proceso, presentación de propuestas y apertura de ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206	2.489.289,6
2	SMARTY COLOMBIA SAS	900.249.549-6	2.593.010

RECHAZO DE PROPUESTA

De entrada este comité evaluador rechaza la oferta presentada por el proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, al advertir que el valor de la oferta económica contiene números decimales, contradiciéndose lo señalado en el numeral 5.1. de la invitación pública que reza: " *Nota 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar decimales; por lo tanto el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en* ***números enteros****.*

La Corporación no realiza ajustes a las propuestas que presente decimales y ***en caso de contener números decimales, la oferta será excluida*****".**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL PROPONENTE CON MENOR VALOR – Persona jurídica SMARTY COLOMBIA SAS

CAPACIDAD JURÍDICA	ACREDITACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación	Se aporta carta de presentación suscrita por CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA, en condición de representante de SMARTY COLOMBIA SAS	Cumple
Mayoría de edad	Se aporta Cedula de ciudadanía	Cumple
Actividad comercial	Se aporta certificado de existencia y representación que refiere el objeto social, entre otros "Suministro, diseño, construcción y mantenimiento de obras asociadas a televisión por cable, redes telefónicas, electricidad, fibra óptica, circuitos cerrados de televisión, seguridad electrónica, gas domiciliario, obras civiles en general, redes de cableado estructurado, redes de banda ancha (hfc). Gerencia, interventoria y diseño de proyectos de telecomunicaciones, seguridad electrónica, circuito cerrado de televisión, obras eléctricas de alta, media, baja tensión, y cableado estructurado.."	Cumple
Calidad del representante legal	Se tiene por acreditada la condiciones de representante legal.	Cumple
Faculta para contratar del representante legal	No se señalan limitantes en las facultades del representante legal para contratar.	Cumple
Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado	Se aporta Certificado de Antecedentes disciplinarios del proponente y de la representante legal, certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de la representante legal, certificado de antecedentes judiciales del representante legal, certificado de medidas correctivas del representante legal.	Cumple.
Certificado de pago de aportes a seguridad	Se aporta certificado de encontrarse al día en las	Cumple

social y aportes parafiscales	obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por la revisora fiscal del proponente. Se adjunta planilla Soi, se adjunta certificado emitido por la Junta Central de contadores del 3 de mayo de 2022, tarjeta profesional de la Revisora Fiscal y Cedula de ciudadanía	
Situación militar definida	N. A.	N. A.
Registro único tributario	Se aporta registro único tributario	Cumple
Compromiso anticorrupción	Se aporta compromiso anticorrupción debidamente suscrito	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA	**ACREDITACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Permanencia en el mercado	La persona jurídica se encuentra matriculada desde el 30 de octubre de 2008	Cumple
Experiencia	Se aporta certificado emitido por el Concejo municipal de Pereira que certifica la ejecución del proponente de un contrato con objeto relacionado por valor de 2.360.960 entre el 13/12/2018 y el 31/12/2018. Se aporta certificado emitido por la Secretaria de tecnologías de la información y la comunicación de la Alcaldía de Pereira que da cuenta que el proponente ejecuto contrato por valor de $141.497.355 entre el 11/10/2019 y el 31/12/2018	Cumple
Personal mínimo: Instalador	Se aporta hoja de vida de Luis Eduardo García Mosquera, con titulo técnico laboral en sistemas, se aporta tarjeta de matricula profesional emitida por el CONTE , se aporta matricula profesional de técnico electricista, se aporta certificado de reentrenamiento para trabajo seguro en alturas de fecha 09 de octubre de 2021, se aporta certificados de experiencia laboral, se aporta certificado del proponente de contar con el instalador.	Cumple

VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO	$ 2.593.010

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: De conformidad con la calificación realizada y verificados los requisitos habilitantes, se recomienda al representante legal de la Corporación:

Aceptar la propuesta económica presentada por **SMARTY COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT 900.249.549-6**, toda vez que la misma cumple con los requisitos señalados en la invitación pública, y se ajusta a los requerimientos y necesidades de la Corporación.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en el comité de Evaluación del Proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 16 de 2022.

En la ciudad de Pereira a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2022.

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

GLORÍA PATRICIA DÍAZ BOTERO
Profesional Universitaria del Área Financiera

SEBASTIÁN ARIAS HOYOS
Asesor jurídico externo